
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03342-2024-U

LA VILAVELLA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Con fecha 10 de julio de 2024, se dictó Resolución de Alcaldía 2024-0541, en virtud de la cual se resolvió lo siguiente:

“Designar para el ejercicio de la “Dirección de los Festejos Taurinos (Bous al Carrer)” que tengan lugar en municipio de La Vilavella durante el año 2024 entre las fechas 27 de Julio de 2024 al 16 de Septiembre de 2024, a los siguientes funcionarios de carrera de la Policía Local:

- D. Iván Martínez Tarancón, como director taurino de los festejos taurinos de La Vilavella.
- D. Pedro Sorribes González, como suplente en caso de ausencia del anteriormente citado.

Dicha designación comprenderá todas las funciones regladas en el art. 35.1 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer).”

Lo que se hace público para conocimiento general, a los efectos oportunos.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Vilavella, 10 de Julio de 2024.
D^a Carmen Navarro Roig
Alcaldesa Presidenta